



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0182 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 16 JUL 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 150-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1670-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 083-2025-SIS/J, fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, a través del literal m) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

Que, mediante el Informe N° 000035-2025-SIS/GNF, la Gerencia de Negocios y Financiamiento concluye que, conforme al Memorando N° 002095-2025-SIS/GNF, que hace suyo el Informe N° 000006-2025-SIS/GNF-EAZ, se aprueba la propuesta de programación de transferencia financiera. Asimismo, conforme al Memorando N° 001176-2025-SIS/OGPPDO, que hace suyo el Informe N° 000029-2025-SIS/OGPPDO-DDZ, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional garantiza la disponibilidad y libre afectación del Crédito Presupuestario N° 01329. La mencionada programación asciende a un importe total de S/ 30 247 007, destinada al financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas. De dicho monto, S/ 18 790 432 corresponden al mecanismo de pago per cápita – tramo II (segunda transferencia), S/ 10 670 094 al mecanismo de pago por prestaciones de salud – tramo II (segunda transferencia), y S/ 786 481 al mecanismo de pago por prestaciones administrativas (por expediente), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras señaladas en el referido informe técnico;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N° 083-2025-SIS/J autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 9,391,107.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON 00/100 SOLES) para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09372242
EXP. N°	06360060



Gobierno Regional Junín



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la incorporación por mayores fondos públicos de los recursos asignados mediante de Resolución Jefatural N° 083-2025-EF, por la suma de S/ 9,391,107.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

